

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 44

Miércoles 22 de febrero de 1967

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura Provincial de Carreteras

Devolución de fianza

Contratista: Don Timoteo Calleja Ruiz.
Importe de la fianza: Veinte mil pesetas.
Clase: En metálico.

Designación de las obras: «C. VA-810 de Ataquines a Fuente el Sol, p. k. 16,50 al 20,5. Recargo con macadam (n.º 10)».

Entidad depositaria: Caja de Depósitos. Sucursal de Valladolid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Valladolid, 9 de febrero de 1967.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

406—348

Delegación de Hacienda

ANUNCIO

En cumplimiento de acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 7 de los corrientes, se pone

en conocimiento del público en general que por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Valladolid, se ha iniciado expediente de investigación al objeto de determinar la situación posesoria y dominical sobre unos restos de Muralla sitos en el término municipal de Portillo (Valladolid).

Las personas o entidades a quienes dicha investigación pueda afectar, podrán alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que se cumpla el de exposición de este anuncio en el Ayuntamiento de Portillo, por término de quince días, cuanto estimen conveniente a su derecho en relación con los restos de Muralla, debiendo acompañar cuantos justificantes sirvan de fundamento a las alegaciones que a tal efecto formulen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964.

Valladolid, 10 de febrero de 1967.—El jefe de la Sección del Patrimonio del Estado (ilegible).—V.º B.º: El delegado de Hacienda, J. Carrillo. 433

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado «Poycegas, S. L.» y «Gas-Confort, S. A.», solicitud de licencia para centralizar los dos almacenes de gas butano y propano en el Camino Viejo de Simancas, kilómetro 4,120; por la pre-

sente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 11 de febrero de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

441—349

Habiendo presentado don Julio Lorenzo Llorente, solicitud de licencia para establecer un taller de lavado y engrase de vehículos, en la calle Arca Real, núm. 40; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2,

letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961

Valladolid, 9 de febrero de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

426—350

ALMENARA DE ADAJA

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1966, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Almenara de Adaja, 9 de febrero de 1967.—El alcalde, M. Gómez.

446—351

AMUSQUILLO

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes, a efectos de reclamaciones, se expone al público durante quince días.

Amusquillo, 9 de febrero de 1967. El alcalde, José González.

421—352

BARCIAL DE LA LOMA

Aprobados por el Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de Ayuntamiento, los siguientes documentos, al objeto de poder ser examinados y reclamados, en su caso:

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1966.

Documentos obratorios de la contribución rústica y urbana de este término municipal.

Presupuesto municipal ordinario que ha de tener su vigencia en el presente año.

Barcial de la Loma, 13 de febrero de 1967.—El alcalde, Juan R. Porrero.

477—353

CASTRILLO TEJERIEGO

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes, a efectos de reclamaciones, se expone al público, durante quince días.

Castrillo Tejeriego, 8 de febrero de 1967.—El alcalde, Jesús Martín.

418—354

COGECES DE ISCAR

La rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla expuesta al público, por espacio

de quince días, para su examen y reclamaciones.

Cogeces de Iscar, 11 de febrero de 1967.—El alcalde (ilegible).

445—355

HERRIN DE CAMPOS

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue la celebración de la primera subasta de la pradera de este Ayuntamiento, denominada "Benavides", de una extensión aproximada de 50 hectáreas, y bajo el tipo de tasación de noventa mil pesetas.

El pliego de condiciones económico-administrativo y demás documentos que integran el expediente, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días hábiles.

Los licitadores consignarán, previamente, en la Depositaria municipal, la cantidad, que en concepto de garantía provisional, se exige y acompañarán a la proposición el justificante que los acredite.

Las proposiciones, que sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en sobres cerrados y que podrán ser lacrados con indicación de que "contiene licitación para tomar parte en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de la pradera Benavides de este Ayuntamiento", desde el día siguiente al que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las doce horas del día anterior a la subasta o apertura de pliegos.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años de edad, estado..., vecino de..., provincia de..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativo, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a abonar la cantidad de... pesetas (en letra) por el trozo... (comprendido) de la pradera para el aprovechamiento de los pastos en las condiciones que en dicho pliego se estipulan.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de... pesetas como garantía provisional exigida, y declaración jurada de no estar incurso de incapacidad e incompatibilidad. (Fecha y firma del licitador).

Herrín de Campos, 10 de febrero de 1967.—El alcalde, Natalio Alonso.

431—356

HERRIN DE CAMPOS

Habiendo sido confeccionado el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica del ejercicio de 1967, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Herrín de Campos, 10 de febrero de 1967.—El alcalde, N. Alonso.

432—357

MATAPOZUELOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, el padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal establecido por el artículo 4.º de la Ley 48/1966 de 23 de julio.

Matapozuelos, 9 de febrero de 1967. El alcalde, Desiderio González.

419—358

MEDINA DE RIOSECO

A disposición de la persona que acredite ser su propietario, se encuentran depositados, en esta Alcaldía, los siguientes:

Una americana y una pelliza con cierta cantidad de dinero.

Las que fueron halladas abandonadas en el kilómetro 231,100 de la carretera Madrid-León N-601.

Medina de Rioseco, 8 de febrero de 1967.—El alcalde, Andrés Ferreras.

429—359

MORAL DE LA REINA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto al público el apéndice de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966, a efectos de examen y reclamaciones.

Moral de la Reina, 10 de febrero de 1967.—El alcalde (ilegible).

428—360

PADILLA DE DUERO

Por el presente se convoca para el día 27 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, en primera convocatoria y media hora después en segunda, a todos los propietarios de fincas rústicas lindantes con el arroyo de Valdepimilla, de este término municipal, en la Casa Consistorial, al objeto de constituir la Comunidad de Regantes, para seguidamente solicitar de los Organismos correspondiente el aprovechamiento de las aguas de referido arroyo por llevar más de veinte años usándollas.

Padilla de Duero, 11 de febrero de 1967.—El alcalde, Aquilino Serrano.

442—361

ración de Policlínica y que se expida certificación del acuerdo para que sirva de base a Intervención de Fondos para el pago.

Aprobar la cuenta justificada remitida por el Ayuntamiento de Bahabón y que se abone a dicho Ayuntamiento 37.250 pesetas por la ejecución de las obras de abastecimiento de agua y que se expida certificación del acuerdo para que sirva de base a Intervención para el pago.

Aprobar la gestión de los señores interventor y depositario cuyas operaciones de movimiento de fondos relacionados con la Delegación de Hacienda, importando las cantidades recibidas durante el segundo trimestre 22.868,580,04 pesetas.

Aprobar el presupuesto de la Escuela de la Granja-Escuela Provincial «José Antonio» para el período 1966-1967.

Valladolid, 27 de septiembre de 1966.—El secretario general interino, Virgilio Ares Perier.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

4.159

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión extraordinaria del día 27 de septiembre de 1966

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el Excmo. señor gobernador civil, don José Pérez Bustamante, asistiendo el Excmo. señor presidente de la Diputación, don Emiliano Berzosa Recio, el vicepresidente, Ilmo. señor Sánchez Hernández y los señores diputados: Fernández de la Mela, Sánchez Benito, Ximénez de Torres, Pérez Lapeña, Acedo Flórez, Muñoz Coca, Ortiz, Meléndez Rico, Ureta Corcuera, García Alonso, del Camino Esteban y Hurtado Minguela; interventor de Fondos Provinciales, señor Bergillos Naval; secretario general interino, señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la convocatoria de ésta y el Acta de la sesión anterior que es la correspondiente al día 26 de los corrientes,

Se acordó por unanimidad prestar conformidad con una moción del Excmo. señor gobernador civil y, en su virtud, incluir el Plan

(«Boletín Oficial» del día 22 de febrero de 1967).

Aprobar el resumen de las cuentas de caudales pertenecientes al Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos de sus Presupuestos de «Formalización» y «Ordinario», correspondientes al ejercicio de 1965 y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aprobar doce expedientes de apremio seguidos contra deudores de Arbitrios Provinciales en distintos términos municipales de la única zona de Nava del Rey que han resultado Valores Fallidos en calidad de «Desconocidos»; correspondientes a los Arbitrios de Rodaje, Ganadería, Agricultura, Trigo y Remolacha y en los años 1961 al 1966, ambos inclusive, importando en total 5.294,60 pesetas y que se den de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador de dicha zona.

Valladolid, 30 de agosto de 1966.—El secretario general interino, Virgilio Ares Perier.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

2.892

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 26 de septiembre de 1966

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el Excmo. señor Berzosa Recio, asistiendo el vicepresidente, Ilmo. señor Sánchez Hernández y los señores diputados: Pérez Lapeña, Coca Ortiz, Meléndez Rico, Martín Santana, Muñoz Muñoz, Fernández de la Mela, Sánchez Benito, Hurtado Minguela, del Campo Esteban, García Alonso, Ureta Corcuera, Acedo Flórez y Ximénez de Torres; interventor de fondos provinciales señor Bergillos Naval; secretario general interino, señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 29 de agosto pasado.

Aprobar los Decretos dados por el señor presidente en Sesiones de la Comisión de Gobierno durante el mes de agosto último.

La Diputación Provincial, como se propuso por el Jurado que

(«Boletín Oficial» del día 22 de febrero de 1967).

eligió los mejores trabajos en verso y prosa presentados en la «Fiesta del Romance», celebrada en Iscar con motivo del «Día de la Provincia», acordó conceder los siguientes premios: «Flor Natural y premio de 25.000 pesetas a don Luis López Anglada, de Madrid, por su poema titulado «Carta de amor desde un pinar de Castilla» y lema «Sólo Dios es vencedor». Premio de 15.000 pesetas, a don Miguel Molero Sampedro, de Valladolid, por su trabajo en prosa «La mejor Castilla», con lema «Vertical».

Declarar jubilados forzados, por haber rebasado el límite de 70 años de edad, a don Longinos Sordo Andrés y don Ursicino Moro Gómez, en los cargos de recaudadores de la 1.ª zona de Peñafiel y zona de Valoria la Buena, respectivamente.

Abonar a don José María Izquierdo Linage, interventor de Fondos que fue de esta Corporación, con arreglo a la nueva liquidación que practica la Mutualidad, las cantidades que resultan de la rectificación de la resolución de su expediente de actualización de pensión de jubilación como consecuencia de acumular las pagas extraordinarias para determinar el sueldo regulador que son las siguientes: 72.862 pesetas, a cargo de esta Corporación, en concepto de atrasos por diferencia correspondiente al período de 1 de enero de 1964 a 30 de junio de 1966, y la nueva pensión actualizada, con efectos desde el 1 de julio último pasado, en la forma siguiente: a cargo de la Mutualidad, por pensión estricta, 6.752 pesetas; y a cargo de la Diputación, por incremento por actualización 6.565 pesetas y por derechos adquiridos, 1.688 pesetas, haciendo un total mensual de 15.005 pesetas.

Se acuerda contratar por un nuevo plazo de un año a don Secundino Mozo del Tío para el servicio de ayudante granjero con destino en el Instituto Psiquiátrico Provincial, con la retribución de 1.800 pesetas mensuales, para lo cual existe la oportuna consignación en presupuesto y que se dé cuenta al Ministerio de la Gobernación.

Quedar enterada de una comunicación de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en la que manifiesta: «Visto su escrito número 3.554 de fecha 4 de julio de 1966 relacionado con el expediente de jubilación incoado por esta Diputación a favor de don Fernando Herrero Lorenzo, manifestando harán efectiva la

pensión mensual al interesado en la cuantía del 90 por 100 del haber regulador de 62.066,63 pesetas hasta que llegue la fecha de jubilación legal del mismo, cumpíeme comunicarle que esta Mutualidad acepta esta resolución siempre que se continúe abonando las cuotas hasta la fecha de jubilación legal que será el 2 de diciembre de 1967, significándole que este período de tiempo le será computado de conformidad con lo dispuesto por la Comisión Permanente en su sesión de 7 de noviembre de 1961».

Abonar al Ayuntamiento de Simancas la subvención a fondo perdido de 145.051 pesetas para la obra de abastecimiento de agua realizada en dicho Municipio.

Aprobar la cuenta justificada remitida por el Ayuntamiento de Villafrechós, importante 40.000 pesetas por la ejecución de las obras de reparación del Cementerio y que se expida certificación del acuerdo para que sirva de base a Intervención de Fondos para el pago.

Aprobar la cuenta justificada remitida por el Ayuntamiento de Monasterio de Vega y que se abone a dicho Ayuntamiento 75.000 pesetas por la ejecución de las obras de reparación de Cementerio y que se expida certificación del acuerdo para que sirva de base a la Intervención de Fondos para el pago.

Aprobar la cuenta parcial presentada por el Ayuntamiento de Gatón de Campos y que se abone a dicho Ayuntamiento 70.837,20 pesetas por obras de abastecimiento de agua, que se expida certificación del acuerdo para que sirva de base a Intervención de Fondos para el pago y que se prorrogue el contrato hasta el 31 de octubre próximo para dar remate a la parte de obra pendiente de ejecutar.

Aprobar la cuenta justificada remitida por el Ayuntamiento de Matapozuelos y que se abone a dicho Ayuntamiento 44.000 pesetas por la ejecución de las obras de saneamiento del abastecimiento de agua en Villalba de Adaja, y que se expida certificación del acuerdo para que sirva de base a Intervención de Fondos para el pago.

Aprobar la cuenta justificada remitida por el Ayuntamiento de Aldemayor de San Martín y que se abone a dicho Ayuntamiento 34.750 pesetas por la ejecución de las obras de saneamiento y repa-

PESQUERA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago del complemento de la aportación de este Ayuntamiento a las obras de abastecimiento de agua e igualmente aportación a las obras de construcción de alcantarillado en la localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo se podrán formular reclamaciones, conforme al artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pesquera de Duero, 16 de febrero de 1967.—El alcalde (ilegible).

507—362

PIÑA DE ESGUEVA

Efectuada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Piña de Esgueva, 9 de febrero de 1967.—El alcalde, Ambrosio González.

420—363

QUINTANILLA DE ARRIBA

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para examen y reclamaciones.

Quintanilla de Arriba, 16 de febrero de 1967.—El alcalde, Ladislao Redondo.

526—364

RUEDA

Don Eduardo Pérez Madrigal, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Rueda.

Hago saber: Que confeccionados y aprobados por esta Corporación, los padrones de rústica y urbana para el arbitrio municipal correspondiente al ejercicio económico del año de 1967, se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rueda, 18 de febrero de 1967.—El alcalde, Eduardo Pérez.

530—365

TIEDRA

Formados los padrones de arbitrios, derechos y tasas municipales del corriente ejercicio, de los conceptos que a continuación se expresan, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones:

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Arbitrio municipal sobre circulación de bicicletas.

Arbitrio municipal sobre matrícula y registro de perros.

Derechos sobre tránsito de ganados.

Derechos sobre rodaje de vehículos.

Derechos sobre entrada de carruajes en domicilios particulares.

Derechos sobre desagüe de canales y tejas.

Derechos sobre balcones y voladizos.

Tiedra, 16 de febrero de 1967.—El alcalde, Marcial Rodríguez.

490—366

URONES DE CASTROPONCE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se encuentra expuesto al público, expediente de habilitación y suplemento de crédito, para el ejercicio 1966, a efecto de examen y reclamaciones.

Urones de Castroponce, 14 de febrero de 1967.—El alcalde, Aureliano Rodríguez.

466—367

VALDESTILLAS

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Valdestillas, 9 de febrero de 1967. El alcalde, Félix Esteban.

402—368

VEGA DE RUIPONCE

Formada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla expuesto al público, en Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Vega de Ruiponce, 18 de febrero de 1967.—El alcalde, Carlos Moncada.

463—369

VILLABARUZ DE CAMPOS

La rectificación de padrón de habitantes de este término con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla expuesta al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Villabaruz de Campos, 13 de febrero de 1967.—El alcalde, Fernando Calderón.

467—370

VILLABARUZ DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, conforme determina la vigente Ley de Régimen Local, el expediente incoado por este Ayuntamiento, juntamente con la correspondiente ordenanza, para solicitar autorización de subasta de la pradera de Comunal, durante cuyo plazo de exposición puede ser examinado y formular los reparos que estimen pertinentes.

Villabaruz de Campos, 11 de febrero de 1967.—El alcalde, Fernando Calderón.

468—371

VILLACO

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes, a efectos de reclamaciones, se expone al público durante quince días.

Villaco, 9 de febrero de 1967.—El alcalde, Victorino Ruiz.

422—372

VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de aportación a la Compañía Telefónica para la instalación del servicio telefónico en esta villa y el de adaptación de locales para dicho Centro, se encuentra de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Villanueva de San Mancio, 11 de febrero de 1967.—El alcalde, D. Sánchez.

430—373

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha inter-

puesto recurso número 20 de 1967, por doña Carmen Curiel Casado y doña María Luisa Galindo Manchado, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, de 3 de noviembre de 1966, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento de Valladolid, que acordó incluir en el Registro Municipal de Solares de la finca sita en la calle de las Flores, número 13, de esta capital; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—José de Castro Grangel.

363

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Antonio Infante y de Sánchez Ortiz, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 339-66, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Sociedad Anónima de Construcciones Agrícolas (Saca), con domicilio en Sevilla, representada por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, y dirigida por el letrado don Antonio Moreno Gil, y de la otra, como demandado, don Pablo Román Esteban, mayor de edad y con domicilio en Valdebillar (Valladolid), éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Pablo Román Esteban y con ello completo pago al actor de la cantidad de cincuenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro pesetas con sesenta céntimos de principal, quinientas

cuarenta y tres pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

436—374

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el procurador don José María Stampa Ferrer, para efectividad de un crédito hipotecario constituido a favor de don Félix y don Fernando Cuadrado Díez, con domicilio en esta capital, por importe de novecientas cincuenta mil pesetas de principal, ciento veintisiete mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con ochenta y tres céntimos de intereses vencidos, y trescientas mil pesetas para costas, en escritura otorgada ante el notario de esta ciudad don Carlos Revilla Bravo, en 6 de junio de 1963, sobre la siguiente finca:

«Casa en esta población de Valladolid, en la calle de San Ignacio, número once, que linda derecha, entrando, con calle de Expósitos, que hace ángulo; izquierda, Francisco Álvarez Gil, y espalda, casa y corral de Hermenegildo Higuera. Su medida superficial es de setecientos dos metros cuadrados, y se compone de planta natural, piso principal y segundo, sótano y cuadra. Inscrita al tomo 850, folio 236, finca 717».

En cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca descrita, la que tendrá lugar en este Juzgado el día veinte de abril próximo, a las once de la mañana, y se hace constar:

1.º Que el tipo de subasta es el de un millón cuatrocientas seis mil setecientas cincuenta pesetas, que es el fijado en la

escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la misma, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

496—375

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 46 de 1967, se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento de doña Laurentina Escribano Escribano, mayor de edad, soltera, natural y vecina de Villafuerte de Esgueva, cuyo óbito tuvo lugar el día quince de diciembre de 1966, habiendo sido hija de Nicanor y de Wenceslada.

Que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo don Eutiquio, don Zoilo y don Benito Escribano Escribano, y sus sobrinas, hija de la hermana fallecida, doña Concesa-Sira y doña María de los Angeles Escribano Escribano.

Por el presente edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante, que las que lo solicitan, a fin de que en el término de treinta días contados al siguiente de la fijación o inserción del presente, comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de sus derechos si viere convenirles.

Dado en Valladolid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete. Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

480—376

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL